Asunción, 22 de noviembre de 2017

Nota DC Nº 974

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional De Contrataciones Públicas
Presente

Ref. Exp. N° 316.340 *"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2017 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" SEGUNDO LLAMADO, Con ID N° 332.060.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a Nota DNCP/DNC/Nº 30.492/2017, en la cual se hace referencia a que el llamado de referencia, no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP Nº 15/17.

Al respecto, una vez analizada las observaciones realizadas por la DNCP en la citada Nota, se expone cuanto sigue:

*"**1-** Anexo B, punto 9: Recomendamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente que dice: "**Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor**: (Indicar SI o NO), (Teniendo en cuenta que el art. 49 del decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trata de compra de bienes, se acompañe como documentación una justificación legal y técnica de la que se pueda inferir que efectivamente esta documentación no aplica para la contratación pretendida, cuando se trate de servicios, es más común que no aplique así que la convocante debería analizar antes de indicar que aplica el documento)".*

Respuesta: se ha excluido dicho requerimiento, teniendo en cuenta que por las cantidades a ser adquiridas en el proceso que nos ocupa no genera interés para la participación de los potenciales oferentes (por las cantidades ínfimas requeridas en ciertos artículos), por tanto considerando las experiencias anteriores (Declaración Desierta de procesos similares) y a fin de dar mayor participación a los potenciales oferentes nos mantenemos en excluir dicho requisito.

Asimismo, se realizaron otras observaciones y/o recomendaciones que se detallan a continuación:

1. "Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación".

Lic. Gustavo Ramírez
Director Interino
Dirección de Contrataciones - MEC

Respuesta: se aclara que lo sugerido se encuentra establecido en la sección DDL de la Carta de Invitación.

2. "Anexo C, Especificaciones Técnicas y Lista de Precios. Consultamos a la convocante el motivo por el cual indican ítems similares en los lotes, teniendo en cuenta que los servicios con características similares deben ser cotizados en un mismo ítem. Salvo Justificación técnica y legal establecida en el Dcto. 21909/03 Art. 18".

Respuesta: se ha considerado realizar por Lote, teniendo en cuenta la participación de los potenciales Oferentes en procesos similares, en los cuales solo se han cotizado ciertos Ítems o Lotes, según el sistema de adjudicación de cada proceso y no la totalidad requerida. Por tanto, a modo de garantizar la adquisición de los productos requeridos se ha previsto dicho sistema de adjudicación.

3. "Punto 26, Condiciones de Pago. Considerando los plazos necesarios para el desarrollo del presente proceso desde la fecha de apertura de ofertas, el plazo indicado podría superar el presente ejercicio fiscal. Recomendamos a la convocante reducir y ajustar el plazo de pago al presente ejercicio fiscal".

Respuesta: se ha establecido dicho plazo, teniendo en cuenta lo estipulado en la CGC en el punto 14.4 "La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en las CEC, **sin exceder sesenta (60) días** después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación". En tal sentido y a modo de evitar cualquier eventualidad que podría surgir al momento del pago se mantiene dicho requisito.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Contrataciones

Lic. Gustavo Ramírez, *Director Interino*
Dirección de Contrataciones
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)